



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO MÚLTIPLE DE SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA PARA PERSONAS FÍSICAS**

Apreciable Cliente,

Le comunicamos que el Contrato Múltiple de Servicios de Banca Electrónica para Personas Físicas, inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF (“RECA”) con el número **0350-434-027547/04-00210-0122** (en adelante el “**Contrato**”), que Usted tiene formalizado con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante “**Banco Azteca**”), sufrió modificaciones, por lo tanto, dicho cambio surtirá efectos a partir del **17 de agosto de 2022**.

Las modificaciones realizadas al Contrato versan en lo siguiente:

- Se modificó la Cláusula Décima Tercera denominada “Medidas de seguridad del Banco en el uso de Medios Electrónicos y Servicios de Banca Electrónica” adicionando a la fracción II el numeral iv que indica: *“iv) exista la utilización de un mismo identificador de usuario a más de una sesión en el servicio de Banca Electrónica, para tal efecto, el Banco notificará al Cliente, cuando el Identificador de usuario esté siendo utilizado en otra sesión.”*
- Se modificó el nombre de la Cláusula Vigésima Primera de “Solicitud de Bitácoras” a “Solicitud de Bitácoras, Aclaraciones, Reclamaciones y/o Consultas”, y se modificó el plazo señalado en el inciso b y d de la señalada cláusula.
- Se modificó el correo electrónico de la CONDUSEF señalado en la cláusula indicada en el párrafo anterior.

Con motivo de lo anterior, el Contrato se encontrará inscrito en el RECA a partir de su entrada en vigor bajo el número **0350-434-027547/05-02865-0722**, el cual se podrá consultar en las sucursales de Banco Azteca, en el sitio web [www.bancoazteca.com.mx](http://www.bancoazteca.com.mx), así como en el sitio web [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

Le recordamos que usted tiene derecho a dar por terminado el Contrato en caso de no estar de acuerdo con la modificación, sin que se le pueda cobrar algún importe adicional por este hecho, con excepción de las comisiones que, en su caso, ya se hubieran generado a la fecha en que solicite dar por terminado el Contrato. Lo anterior lo podrá realizar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Asimismo, ponemos a su disposición para cualquier duda, queja o aclaración, los datos de la **Unidad Especializada de Atención a Clientes (“UNE”)**: Avenida Insurgentes Sur número 3579, Torre 2, Piso 3, Colonia Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México, C.P. 14020, Teléfono: 55 1720 7272, correo electrónico: [ueau@bancoazteca.com.mx](mailto:ueau@bancoazteca.com.mx).

**Atentamente,**

**Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Avenida Insurgentes Sur número 3579, Colonia Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, CDMX, México,  
C.P. 14020.

Línea Azteca desde cualquier parte de la República 55 1720 7272 las 24 horas los 365 días del año.